RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 049 DE 2012
(20 ENE 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. *Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.*

2. *Que **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.276.092, fue nombrado mediante Resolución No.008 de Enero 15 de 2009 en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de Libre Nombramiento y Remoción.*

3. *Que mediante Resolución N° 738 de septiembre 9 se le acepto renuncia a **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO,** del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, de Libre Nombramiento y Remoción*

4. *Que **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.276.092, fue nombrado en Provisionalidad mediante Resolución No.740 de Septiembre 10 de 2009 en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.*

5. *Que mediante Resolución N° 427 de Marzo 10 se le acepto renuncia a **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.*

6. *Que **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.276.092, fue nombrado en Provisionalidad mediante Resolución No. 433 de Marzo 16 de 2010 en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06 Área de Contratación.*

7. *Que mediante Resolución N° 1148 de Noviembre 30 de 2011 se le acepto renuncia a **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03.*

8. *Que **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.276.092, fue nombrado mediante Resolución No. 1152 de Diciembre 01 de 2011 en el cargo de Gerente de Desarrollo Administrativo, Código 039, Grado 03,*

9. *Que mediante Resolución N° 001 de enero 01 de 2012, se le acepto la Renuncia a **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** del cargo de Gerente de Desarrollo*

10. Administrativo, Código 039, Grado 03, y por tanto se hace necesario reconocer el pago de las prestaciones a que tiene derecho por sus servicios prestados.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y ordenar pagar a **IVAN ANDRES PATAQUIVA PRIETO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.11.276.092, quien desempeñó los cargos mencionados en la parte considerativa, con ultima asignación básica mensual de $3.400.000.oo; la suma de **OCHO MILLONES SETESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($8.717.119.oo),** correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 01 de Enero de 2012 la suma de ($3.309.342,oo); por concepto de intereses a las cesantías del 01 de Enero de 2011 al 01 de Enero de 2012 la suma de ($397.121,oo); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de ($1.700.000,oo); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de ($2.243.056,oo); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de ($217.600.oo) y por prima de servicios proporcionales la suma de ($850.000,oo) .

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **OCHO MILLONES SETESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE ($8.717.119.oo)**; discriminados así: La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($3.309.342,oo) con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE** ($397.121,oo) con cargo al rubro 0201011004 "INTERESES CESANTIAS"; la suma de **UN MILLON SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($1.700.000,oo) con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($2.243.056,oo) con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** ($217.600,oo) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de **OCHOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** ($850.000,oo) con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó : Luz Marina
Revisó y Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez